ESTUDIO DEL SECTOR

RECONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD:

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

Código de clasificación de bienes y servicios

CODIGO UNSPCS	**NOMBRE**
60103600	Recursos y actividades multiculturales.

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO DE MÉRITOS	LICITACIÓN PÚBLICA
		X				

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES[1], el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1 Tomado de Página Colombia Compra Eficiente, URL:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general.

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Disponibilidad Presupuestal N.º 0000708 de mayo 09 de 2024, Rubro 2.1.2.02.02.00996990, Fuente 001 ICLD, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.460.000**); expedido por la Secretaria de Hacienda.

El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley, efectuados por el municipio de Caicedonia y que le correspondan según sea el caso, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	0,5%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

- RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que

realicen la prestación de servicios.

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

1.2 PERSPECTIVA TÉCNICA

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO En el desarrollo del objeto Contractual, el CONTRATISTA, deberá:

COMPONENTES	UND	CANT
Realizar una jornada lúdica con actividades recreativas con los funcionarios de la Administración Municipal, en la cual se debe garantizar hidratación, suministro de refrigerio que conste de una porción de fruta y bebida no gaseosa y una charla sobre la prevención de los Riesgos Psicosociales.	número	1
Realizar una actividad lúdica para exaltar a los Servidores Públicos de la Administración Municipal, en la cual se debe garantizar: Lugar cómodo, seguro y amplio además de suministro de refrigerio que conste de un compuesto proteínico y bebida líquida no gaseosa.	número	1
Realizar una jornada recreativa y lúdica con los funcionarios de la Administración Municipal, en la cual se promocione el uso de la bicicleta (Ley 1811 de 2016), se dicte una charla sobre convivencia laboral, así como realizar juegos tradicionales; se suministre hidratación y un refrigerio que conste de un compuesto proteínico y bebida líquida no gaseosa.	número	1
Realizar una charla sobre la importancia e indicaciones sobre la alimentación saludable, la actividad física, autocuidado y equilibrio mental, a todos los funcionarios de la administración municipal, en la cual se debe garantizar un refrigerio saludable que conste de un compuesto proteínico y bebida líquida no gaseosa.	número	1

1.3 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

Que por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.** Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

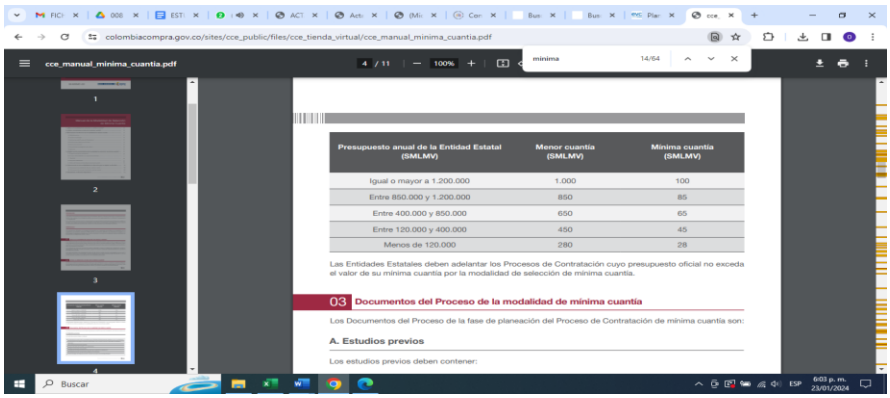
En cuanto a la supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control del municipio y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
- Secretaria de Control Interno Municipal. -Contraloría Departamental del Valle del Cauca. -Procuraduría Nacional.

En cuanto al tipo de modalidad, se tiene que:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es

aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales"[2].



Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente

En atención a lo precedente, se advierte que el monto destinado a ejecutar el presente objeto contractual es de siete cuatrocientos sesenta mil pesos mcte $ 7.460.000 cifra que no supera el valor de $36.400.000 determinado como monto máximo de la mínima cuantía que fue establecida por Decreto Municipal No. 006 enero 4 de 2024 *"Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca"*, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $36.400.000
MENOR CUANTIA: DE: $36.400.001 HASTA $364.000.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $364.000.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal No. 006 de enero 04 de 2024

Así las cosas, es conveniente proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

[2] Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente - M-MSMC-02

Que al revisar contrataciones realizadas por la Administración Municipal en años anteriores con objetos contractuales similares y realizando los cálculos del incremento legal anual, así como la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por prestación de servicios.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo como referencia el objeto a contratar y en aras de satisfacer la necesidad del servicio, es factible acotar que es facultad de la alcaldesa Municipal, fortalecer la gestión administrativa y financiera en la Administración Municipal, con el fin de cumplir los requerimientos de las entidades de control a nivel territorial y nacional, cumpliendo así con los parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

Conforme lo anterior, existe la necesidad de contratar el Apoyo logístico para realizar actividades de bienestar para los funcionarios de la Administración Municipal de Caicedonia Caicedonia.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

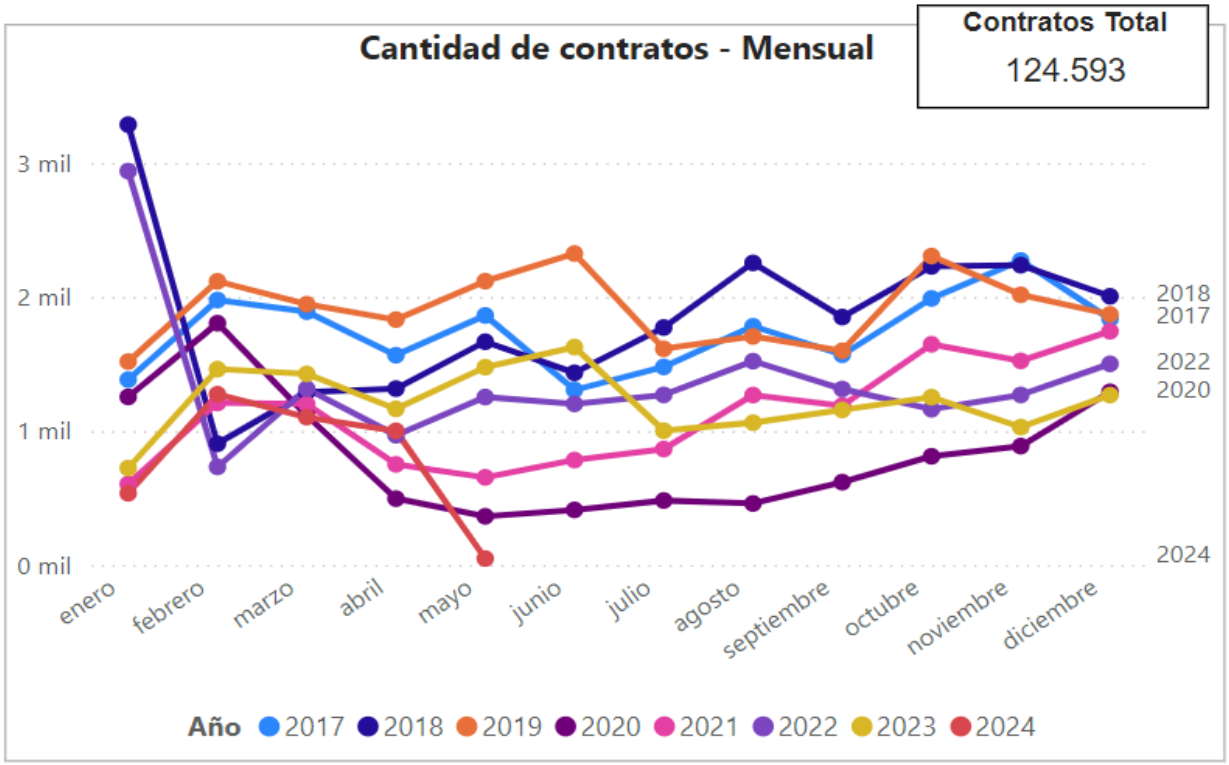
La Administración municipal en los últimos 3 años (2020 - 2023) ha adquirido el objeto y similares del presente análisis, por lo tanto, económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior, el estudio de mercado del precio y factores como la cantidad de actividades a realizar, el tiempo de ejecución y el IPC.

CODIGO UNSPCS	**NOMBRE**
60103600	Recursos y actividades multiculturales.

Se puede apreciar el histórico de la conducta de la entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

ANALISIS DE LA DEMANDA

La siguiente gráfica nos ilustra la cantidad de contratos mensuales celebrados entre los años 2017 a 2024 en el sector de servicios de viajes, alimentación y entretenimiento, lo que demuestra que las entidades y empresas realizan procesos contractuales en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, de este tipo de servicios, con el fin de cumplir sus necesidades:

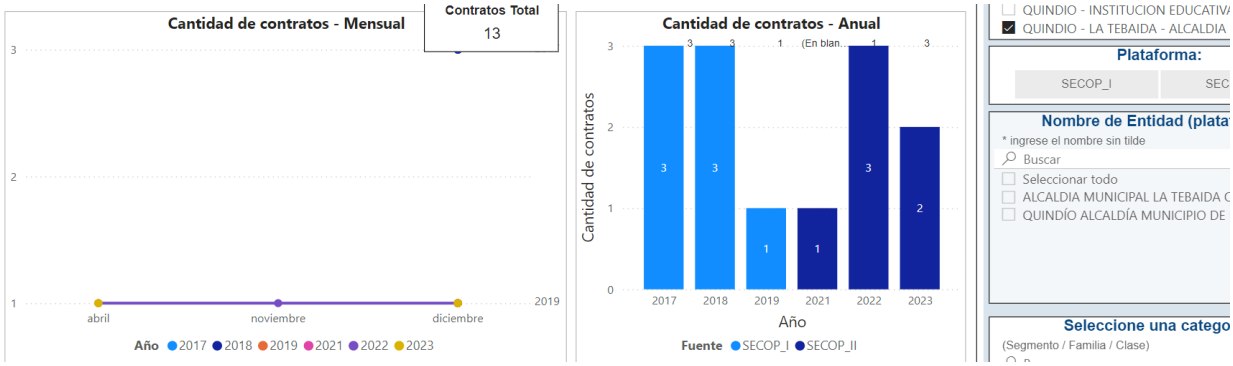


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

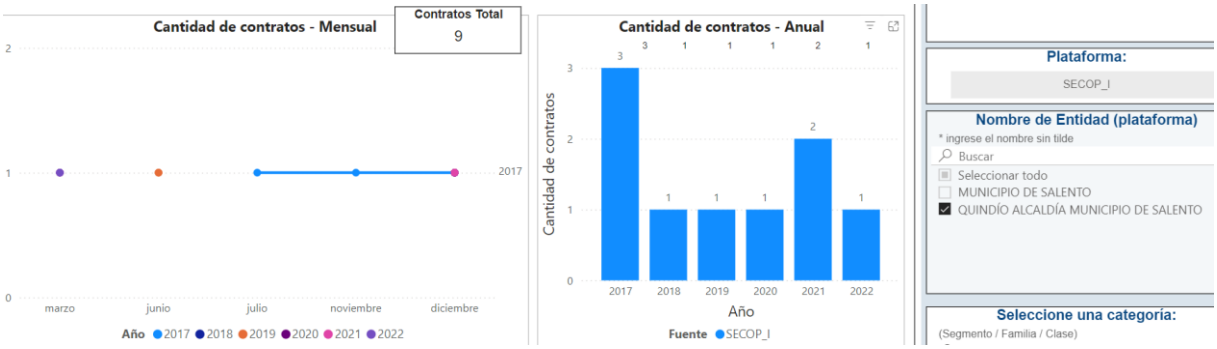
ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA		
N° del Contrato	**Año**	**Oferente**
235	2019	Sandra Paola Gallego Caviedes
226	2019	ASOMAVI
71	2021	Sandra Paola Gallego Caviedes
326	2022	ASOMAVI
217	2023	Daniela Duque Ángel

2.2 COMPARATIVO CON ENTIDADES HOMÓLOGAS DE LA REGION:



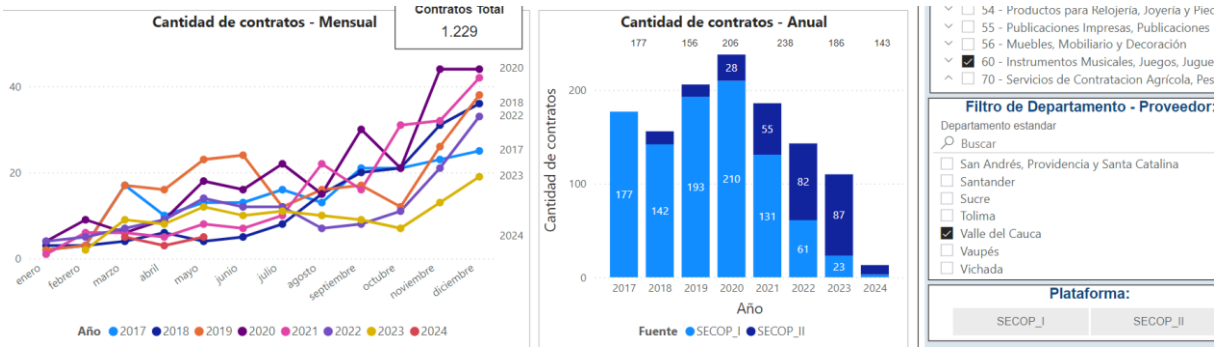
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El objetivo es analizar la compra de la categoría (60) en el periodo comprendido entre el 2017 - 2023 en el Departamento del Valle del Cauca para verificar qué oferentes existen para esa categoría y bajo qué modalidad de contratación se contrataron, por lo anterior, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de oferta.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

4. ESTUDIO DEL MERCADO

En conclusión, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de Caicedonia con relación al objeto contractual de: Contratar Apoyo logístico para realizar actividades de bienestar para los funcionarios de la Administración Municipal de Caicedonia.

Se advierte que existen las condiciones económicas para realizar la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta además que, al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor asignado de $ 7.460.000 M/cte. para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

FECHA	Para constancia, se firma a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Tatiana Ramírez Muñoz - Contratista
Revisó Xiomara Andrea León Idárraga -Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario
Aprobó: Orly Joanna Garay Mendívil -secretaria de Servicios Generales